

mitirmela subcesivamente hasta que cesen estas dolencias.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia
de Septiembre de 1786.

Joseph Ximenez Breton



En Orden de 17 de este mes se previene á este Real
tendencia por el Ilustrísimo Señor Conde de Campo-
manes, Gobernador interino del Consejo lo siguiente.
Con fecha de 22 de Agosto próximo pasado
avisó á V. S. la providencia que la Real Cédula del Rey
se sirva tomar para que se ejecute á disposición
del Reverendo Obispo de esta Diócesis por el Señor
Marqués de Valdecañas, Duque de Alba, por
ción de buena Quina, para que se distribuya á las
Realidades pobres enfermas, con recibo de libranza
aprobado, y en cumplimiento de lo prevenido en el número
de Tarifas que hay en las Reales de esta Pro-
vincia, y de las que sanan y fallan, prevengo á
V. S. que me remita relación de ellas con expre-
sion de el número que aplica la minuta adjunta; en
la relación que V. S. continuando subsiguientemente
hasta que cesen estas dolencias.
Cuya relación remita á V. S. para que se
vista en cuenta de cuenta de Cuyo una copia auto-
ricada del número de Tarifas de esta Realidad, y
de las que sanan y fallan, con aprobación; en-
dándose esta sin perjuicio de continuar V. S. en re-

Señores Justicia, y Ayuntamiento de las ^d de Canauca.

